



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 657 - 2012 - MPH/A.

Ayacucho, **27 NOV. 2012**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 023-2012- MPH/A, donde establece la necesidad de conformar el Equipo Técnico de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año fiscal 2012 mediante Resolución de Alcaldía, que responsabilice de manera especializada y permanente la organización de la información pública municipal, otorgándole el soporte técnico del proceso de Rendición de Cuentas en coordinación directa con el alcalde y cumpliendo labores delegadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, los artículos 197° y 199° de la constitución Política del Estado en cumplimiento con el mandato institucional y ley de Bases de Centralización, la Ley Orgánica de las Municipalidades se crea el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo como instancia de participación de la sociedad civil, es decir; de las organizaciones e instituciones con presencia en la jurisdicción;

Que los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú; modificada mediante Ley N° 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, de acuerdo al Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 023 - 2012-MPH/A, con fecha 20 de noviembre del 2012, establece conformar un Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, mediante Resolución de Alcaldía, que se responsabilice de manera especializada y permanente de la coordinación y organización de la información pública municipal, otorgándole el soporte técnico al proceso de Rendición de Cuentas en coordinación directa con el alcalde y cumpliendo labores delegadas;

Que, estando a las condiciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico** que se responsabilice de manera especializada del proceso de la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2012**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal.
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Gerente de Desarrollo Territorial.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Transportes.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes.
- Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Sub Gerente de Participación Vecinal.
- Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA** a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, estructuras orgánicas e instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar Huanchuarí Tueros*  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE